A photograph of the dome of the Paraguayan National Congress building, featuring several Paraguayan flags flying from poles. The image is partially obscured by a dark blue semi-transparent overlay containing text and logos.

SECTOR PÚBLICO: SITUACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN PARAGUAY

 GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



Ministerio de
HACIENDA

**GOBIERNO
NACIONAL**

SITUACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN PARAGUAY¹.

*Juan José Galeano², Liz Coronel³
Dirección de Estudios Económicos
Subsecretaría de Estado de Economía*

¹ El presente material forma parte del “Informe de Finanzas Públicas de la República del Paraguay – Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2022” disponible en <https://bit.ly/3tL tqHl>.

² Director de la Dirección de Estudios Económicos. Correo electrónico: juan_galeano@hacienda.gov.py

³ Jefa del Departamento de Seguridad Social de la Dirección de Estudios Económicos. Correo electrónico: maria_coronel@hacienda.gov.py.

I. Breve descripción del Sistema

La Caja Fiscal es la entidad previsional que aglutina a todos los trabajadores del sector público (Administración Pública, Docentes Universitarios, Magistrados Judiciales, Magisterio Nacional, Fuerzas Armadas y Policía Nacional) para otorgar beneficios de jubilaciones y pensiones. En años recientes, se observa un aumento del déficit global, el cual es explicado por el déficit de los sectores Magisterio Nacional y Fuerzas Públicas. En el periodo de 2016 a 2020, el déficit total de estos sectores fue de USD 965 millones⁴, de los cuales USD 671 millones corresponden a las Fuerzas Públicas y USD 294 millones al Magisterio Nacional⁵.

El agravamiento del déficit en los últimos años obliga a destinar cada vez mayores recursos para cubrir el creciente gasto de sectores cuyas contribuciones son insuficientes para solventar las jubilaciones y pensiones. Estos recursos han implicado un costo de oportunidad alto, USD 671 millones provenientes de Recursos del Tesoro (impuestos) que fueron utilizados para cubrir la brecha del gasto de las jubilaciones y pensiones de las Fuerzas Públicas.

Esta situación obliga a un análisis urgente de las condiciones actuales para el acceso a los beneficios de todos los sectores que componen la Caja Fiscal.

A. Antecedentes

En el año 2003 se llevó a cabo la Reforma del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público (Caja Fiscal), debido a varios aspectos que lo hacían insostenible, entre ellos: la retención de aportes no se realizaba sobre todas las remuneraciones percibidas por los funcionarios; y, el salario base para el cálculo del beneficio (último sueldo) constituía una presión sobre los fondos jubilatorios, ya que el último salario se alejaba de un histórico adecuado de cotizaciones. Además, la baja relación entre las cotizaciones y los beneficios otorgados y las profundas inequidades para el acceso a los beneficios entre los programas de jubilación, mostraban una senda explosiva con un valor actual neto en 2003-2050 cercano al 78% del PIB inicial para los planes contributivos⁶.

En ese contexto fue sancionada la Ley N° 2345/03 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal”, la cual contemplaba, entre otros:

- Seis sectores contributivos distribuidos entre el Programa Contributivo Civil y el Programa Contributivo No Civil;
- El aumento de la tasa de aporte del 14% al 16% para todos los sectores;
- La retención de aportes sobre todos los objetos de gastos remunerativos del personal, incluido el salario base, horas extraordinarias, gastos de representación, bonificaciones (anteriormente se consideraba solo el salario base);

⁴ Tipo de Cambio promedio de cada año. Fuente: BCP

⁵ Solo en el 2020 el déficit de estos sectores fue de USD 225 millones

⁶ Franks, J., Mercer-Blackman, V., Sab, R. y Benelli, R. (2005). Paraguay: Corruption, Reform and the Financial System. IMF. Washington D.C.

- La jubilación ordinaria para los funcionarios de la Administración Pública con al menos 62 años de edad y 10 años de servicio, posteriormente modificada a 20 años de servicio, con una tasa de sustitución del 47% más 2,7 puntos porcentuales por cada año de servicio adicional (anterior al 2003 la tasa era del 93%);
- La ampliación del salario base utilizado para el cálculo del beneficio de pensión definiéndolo como el salario promedio en los últimos cinco años de servicio en lugar del último salario;
- La actualización de haberes jubilatorios de acuerdo con la evolución del Índice de Precios del Consumidor (IPC) en lugar de los incrementos salariales del sector público.

B. Composición del Sistema e introducción de nuevos regímenes

Con la Ley N° 2345/2003 la Caja Fiscal quedó compuesta por los Programas Contributivos Civiles (Administración Pública, Magistrados Judiciales, Docentes Universitarios, Magisterio Nacional) y Contributivos No Civiles (Fuerzas Armadas y Policía Nacional).

En los últimos años, sucesivas leyes fueron creando nuevos sectores que anteriormente formaban parte del Sector Administración Pública:

1. Enfermeros (Ley N° 3206/2007)
2. Obstetras (Ley N° 5423/2015)
3. Agentes de la patrulla caminera (Ley N° 5498/2015)
4. Guarda-parques (Ley N° 6422/2019)
5. Médicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Ley N° 6302/2019)
6. Odontólogos y bioquímicos del MSPBS (Ley N° 6337/2019)
7. Médicos de todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Empresas Públicas (Ley N° 6522/2020)
8. Trabajadores con discapacidad de la función pública (Ley N° 6648/2020)
9. Psicólogos del MSPBS (Ley N° 6743/2021).

C. Alta fragmentación en cuanto a los requisitos de acceso a los beneficios

La alta fragmentación del sistema se refleja en la inequidad en cuanto a los diferentes requisitos de acceso a los beneficios, pese a que la tasa de aporte del 16% sobre el ingreso imponible⁷ es la misma para todos los cotizantes de la Caja Fiscal. Por otra parte, el salario base para el cálculo del haber jubilatorio es el promedio de la remuneración imponible de los últimos 5 años⁸ para los Programas Civiles; en cambio para los No Civiles, el salario base para el haber de retiro se encuentra equiparado al sueldo del trabajador en actividad⁹.

⁷ La remuneración imponible es la suma de la remuneración ordinaria, horas extraordinarias, gastos de representación, bonificaciones y gratificaciones (Artículo 4° de la Ley N° 2.345/03 y su reglamentación) y los objetos de gasto detallados anualmente en la Ley del Presupuesto General de la Nación.

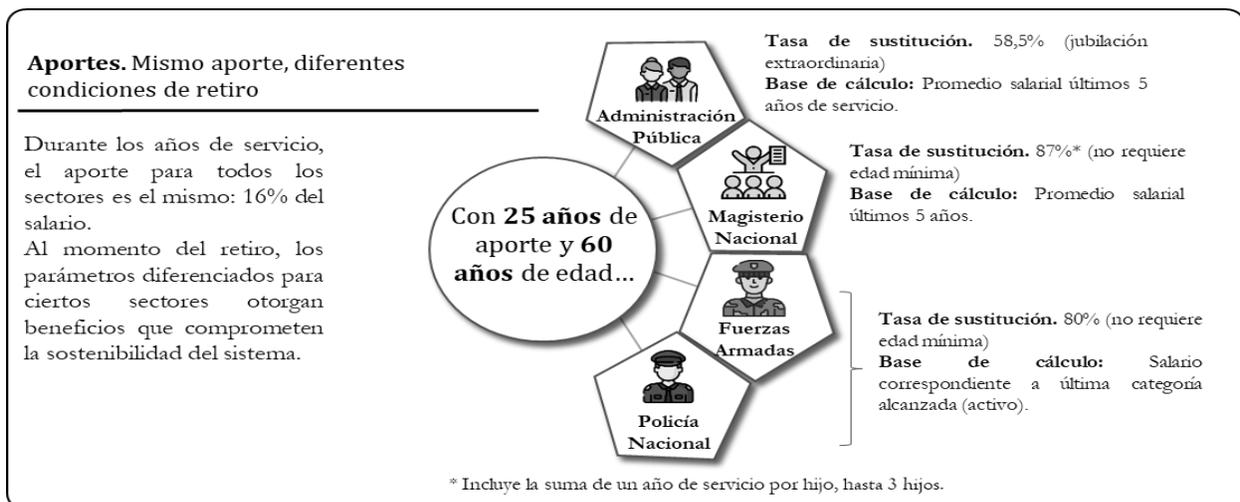
⁸ Para el Magisterio Nacional se establece que, si en dicho periodo hubiera habido incrementos de turnos y horas cátedra, la base será el promedio de los últimos diez años (Artículo 14° de la Ley N° 2.345/03).

⁹ Artículo 12° de la Ley N° 4493/12 y su modificatoria.

A modo de ilustración, se puede considerar la jubilación de cuatro tipos de funcionarios públicos, sean todas ellas mujeres (una funcionaria administrativa, una funcionaria docente del Magisterio Nacional, una médica del MSPBS y una personal militar) con la misma edad y años de aporte, sea 60 años de edad y 25 años de aporte, pero que se jubilan de acuerdo a los parámetros de sus propios sectores. Todas ellas, aportan por igual el 16% de las remuneraciones percibidas por el desempeño de su actividad durante 25 años, sin embargo:

1. la funcionaria administrativa al momento de jubilarse tendrá un haber jubilatorio equivalente al 58,5% del promedio de los ingresos de aportes durante los últimos 5 años de servicio;
2. la funcionaria docente con tres hijos tendrá un haber jubilatorio del 87%;
3. la médica tendrá un haber jubilatorio del 100%; y,
4. la personal de las fuerzas públicas, tendrá un haber jubilatorio del 80% de los ingresos totales percibidos actualmente por el personal que se encuentra en actividad en la misma categoría con la que ésta accedió a la jubilación.

Infografía 1. Tasas de sustitución diferenciadas según sector.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Si bien la esperanza de vida promedio en Paraguay es de 75 años, es de esperar que en el caso de los jubilados la esperanza de vida sea mayor en comparación a quienes no tienen la oportunidad de una jubilación. Considerando un promedio de vida de 80 años para un jubilado y que el promedio de años de jubilación observado es de 51 años para el Magisterio Nacional y 53 años para las fuerzas públicas, el sistema deberá financiar los beneficios de la jubilación por 29 años en el caso de la funcionaria docente y por 27 años en el caso de la personal de las fuerzas públicas. Tanto el Magisterio Nacional como las Fuerzas Públicas, no cuentan con edades mínimas de jubilación, por cual el sistema es financieramente insostenible.

Infografía 2. Flujo negativo de la Caja Fiscal.

Flujo negativo. ¿Por qué hay sectores con flujo negativo?

Para cada ejemplo, se consideran 25 años de aporte antes del retiro. También toma en cuenta la edad promedio de retiro observada de los trabajadores de cada sector.



Señales de alerta

- **Periodo de aporte** es menor al periodo en que recibe el beneficio jubilatorio.
- **Jubilación** a edades tempranas con tasas de sustitución elevadas.
- **Base de cálculo** con periodos que no representan un histórico adecuado de cotizaciones.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

A continuación, se detallan los parámetros vigentes para la jubilación ordinaria:

Tabla 1. Parámetros Vigentes del Programa Contributivo Civil

	Administración Central	Magisterio Nacional	Magistrados Judiciales	Docentes Universitarios
Edad mínima	62 años	No requiere	50 años	No requiere
Años de aporte	20 años	25 años 28 años	24 años	25 años 28 años
Tasa de Sustitución	TSO= 47%+2,7 p.p. por año de aporte adicional	83% (con 25 años) ¹⁰ 87% (con 28 años)	94%	83% (con 25 años) 87% (con 28 años)
Base de cálculo	Prom. 5 años	Prom. 5 años ¹¹	Prom. 5 años ¹²	Prom. 5 años

Nota: Recientes fallos de la Corte Suprema de Justicia confirman que al Sector de Magistrados Judiciales le resulta aplicable el Decreto – Ley N° 23/54. **Fuente:** Ministerio de Hacienda.

Tabla 2. Parámetros Vigentes. Nuevos Regímenes especiales.

	Personal de Enfermería y Obstetras	Médicos, Odontólogos Bioquímicos, Psicólogos	Patrulla Caminera
Edad mínima	55 años	55 años	No requiere
Años de Servicio	25 años	25 años	15 años
Tasa de Sustitución	90%	TS= 90% + 2p.p. por año de aporte adicional	55% (con 15 años) 100% (con 30 años)
Base de cálculo	Prom. 5 años	Prom. 3 años	Equiparado al sueldo del personal en servicio activo

Fuente: Ministerio de Hacienda.

¹⁰ A las mujeres se les computa a partir de los 25 años de servicio, un año por cada hijo nacido durante el ejercicio de la docencia, no debiendo exceder a tres (Artículo 13° de la Ley N° 2.345/03 y Ley N° 3.613/09).

¹¹ La Remuneración Base será el promedio de los últimos cinco años, salvo que en dicho período hubiera incrementos de turnos y horas cátedra, en cuyo caso dicha base será el promedio de los últimos diez años.

¹² El Decreto N° 4041/20, reglamentario del Decreto Ley N° 23/54 establece que debe ser el promedio de los últimos 60 meses.

Tabla 3. Parámetros vigentes. Programa Contributivo No Civil.

	Fuerzas Armadas Ley N° 1.115/1997	Policía Nacional Ley N° 222/93
Edad mínima	No requiere	No requiere
Años de Servicio	15 años	10 años
Tasa de Sustitución	50% (con 15 años) 100% (con 30 años)	30% (con 10 años) 100% (con 30 años)
Base de cálculo	Equiparado al sueldo del personal en servicio activo	Equiparado al sueldo del personal en servicio activo

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Como se observa, al interior de los sectores los parámetros como la edad mínima de jubilación, los años de aporte y las tasas de sustitución son diferentes.

En el caso de Magisterio Nacional y Fuerzas Públicas, los mismos no cuentan con el requisito de una edad mínima, lo cual va en contra de los desafíos demográficos que se plantean en un sistema de pensiones y más aún en un esquema de beneficios definidos o capitalización colectiva y solidaria como lo es la Caja Fiscal; esto trae aparejado una amenaza sobre la sostenibilidad financiera de todo el Sistema.

II. Situación del flujo financiero del Sistema

A. Déficit en ambos Programas

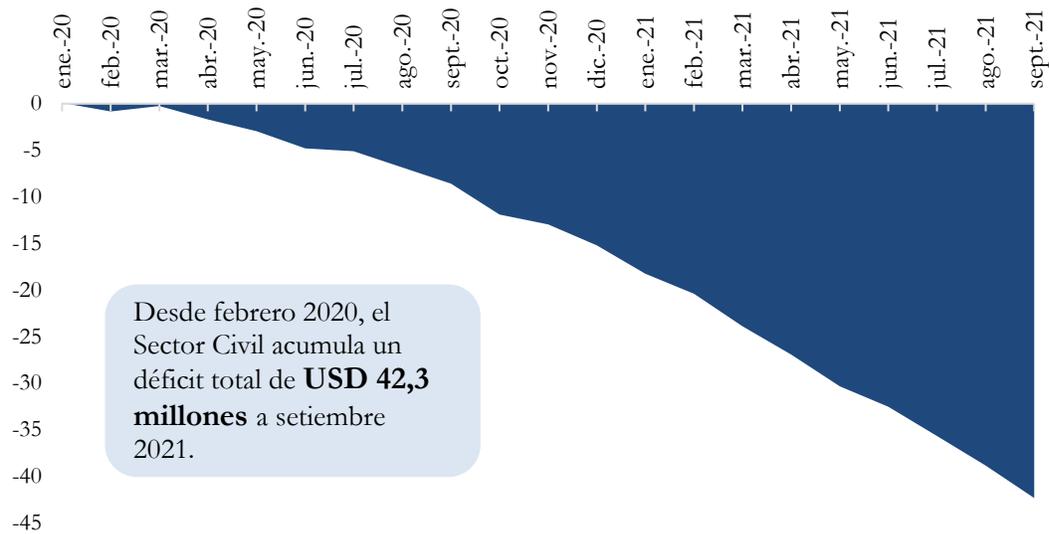
La heterogeneidad en los parámetros vigentes impacta negativamente en la sostenibilidad financiera. Al cierre del 2020, el déficit global de la Caja Fiscal fue de USD 150 millones¹³, de los cuales USD 15 millones corresponde al Programa Civil, financiado con los recursos excedentes de los sectores superavitarios (Administración Pública, Docentes Universitarios y Magistrados Judiciales); y, USD 135 millones del Programa No Civil, financiado con impuestos generales.

El flujo negativo que arrastra el Programa Contributivo Civil desde febrero del año 2020 fue provocado por el aumento acelerado del déficit del Magisterio Nacional (Docentes), el cual absorbe gran parte de los recursos superavitarios del citado Programa. El Magisterio Nacional registró un déficit de USD 90 millones, que es cubierto con el aporte de los demás sectores. En referencia al presente año, al cierre de setiembre la Caja Fiscal concentra un resultado negativo global de USD 130 millones¹⁴, de los cuales aproximadamente un 20% es cubierto con recursos provenientes de sectores superavitarios (Sector Civil) y USD 103 millones cubiertos con recursos del Tesoro (Fuerzas Públicas).

¹³ Tipo de Cambio promedio 2020: G. 6.771. Fuente: BCP

¹⁴ Tipo de Cambio promedio enero-setiembre 2021: G 6.746. Fuente: BCP

Gráfico 1. Evolución del Déficit acumulado del Sector Civil (en millones de USD)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

La tabla 4 muestra el flujo acumulado de enero a setiembre de 2021. Se destacan los tres sectores deficitarios cuyas cotizaciones no son suficientes: **Magisterio Nacional (Docentes) con USD 76 millones, Policía Nacional con USD 48 millones y Fuerzas Armadas con USD 55 millones.**

Tabla 4. Déficit/Superávit por sectores acumulado a setiembre (en millones de USD)

Sectores	Déficit/Superávit
Programa Contributivo Civil	-27
<i>Administración Pública</i>	46
<i>Docentes Universitarios</i>	2
<i>Magistrados Judiciales</i>	1
Magisterio Nacional	-76
Programa Contributivo No Civil	-103
<i>Policía Nacional</i>	-48
<i>Fuerzas Armadas</i>	-55
Total General	-130

Tipo de cambio promedio ene-setiembre 2021: G. 6.746. Fuente: BCP.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

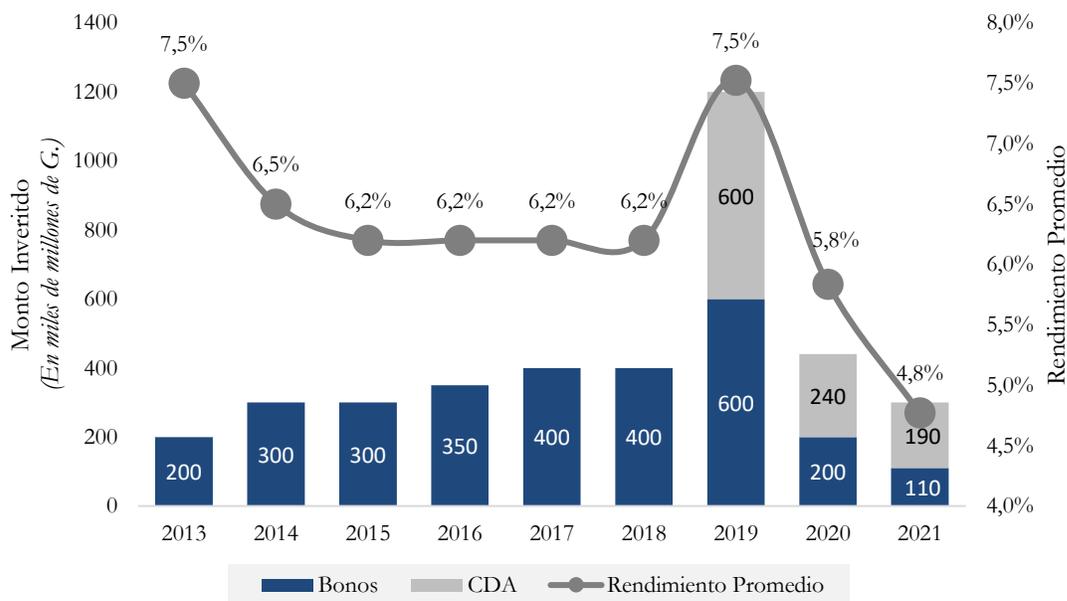
B. Inversiones de la Caja Fiscal

El Ministerio de Hacienda de conformidad con lo estipulado en su Carta Orgánica cumple la función de administrar el Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Haberes del Personal del Sector Público. En ese sentido, desde el año 2013 se realizan inversiones de los excedentes correspondientes al Programa Contributivo Civil, con el propósito de mantener el valor de los recursos financieros, generando rentabilidad para hacer frente a los pasivos previsionales a largo

plazo. Por dicho motivo, se inicia el proceso de inversiones en instrumentos que cumplan con los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

Los títulos valores para la inversión de los recursos financieros excedentes se determinan anualmente en la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN)¹⁵. En el año 2013, la Ley del PGN otorga la primera autorización expresa para realizar las inversiones y señala textualmente los instrumentos financieros habilitados para las operaciones. En ese año se realiza la colocación de G. 200 mil millones en Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) a 3 años de plazo y con una tasa de interés del 7,5%, la cual ha generado intereses por valor de G. 45 mil millones. En los años posteriores, las sucesivas leyes del PGN establecen las respectivas autorizaciones para invertir. A partir del año 2019, se autoriza la inversión en Bonos de la AFD, instrumentos emitidos o garantizados por Organismos Multilaterales con calificación AAA y Certificado de Depósito a Plazo (CDA) o a la vista en Bancos Nacionales con calificación mínima AA, iniciando así el proceso gradual de diversificación de la inversión.

Gráfico 2. Inversiones de la Caja Fiscal y rendimiento promedio



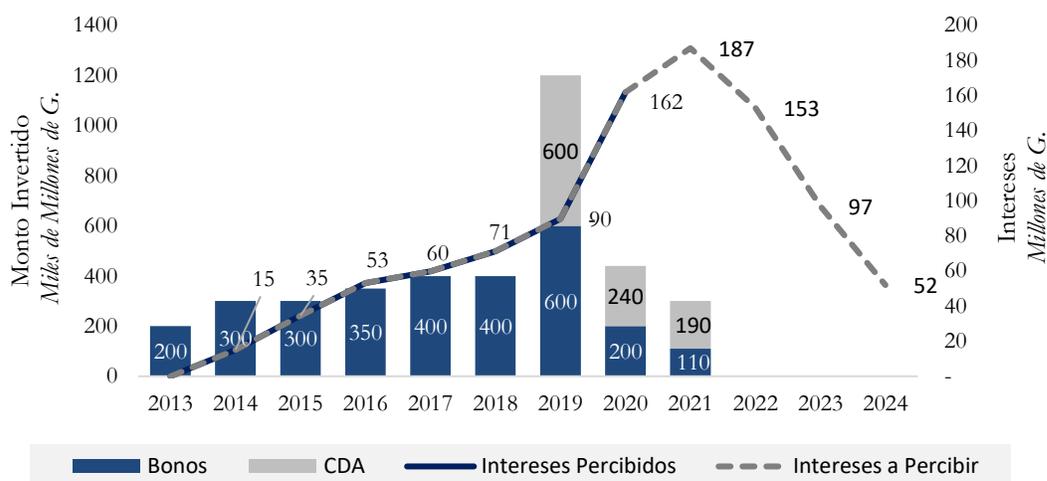
Fuente: Ministerio de Hacienda.

A la fecha se ha invertido un total de G. 3,9 billones (USD 576,6 millones)¹⁶, estas inversiones cuentan con un plazo promedio ponderado de 4 años y rendimiento promedio de 6,54%. Las inversiones vigentes ascienden a G. 3,1 billones (USD 458 millones), el capital invertido se encuentra colocado un 67% en Bonos de la AFD y un 33% en CDA de bancos locales con calificación mínima “AA”. El portafolio de inversiones ha generado a la fecha intereses de G. 577.357 millones (USD 85,6 millones), en tanto el interés a percibir es G. 440.106 millones (USD 65,2 millones).

¹⁵ Art. 2° de la Resolución MH N° 154/13

¹⁶ Tipo de Cambio promedio enero-setiembre 2021: G 6.746. Fuente: BCP

Gráfico 3. Inversiones de la Caja Fiscal e intereses generados



Fuente: Ministerio de Hacienda.

III. Situación actuarial

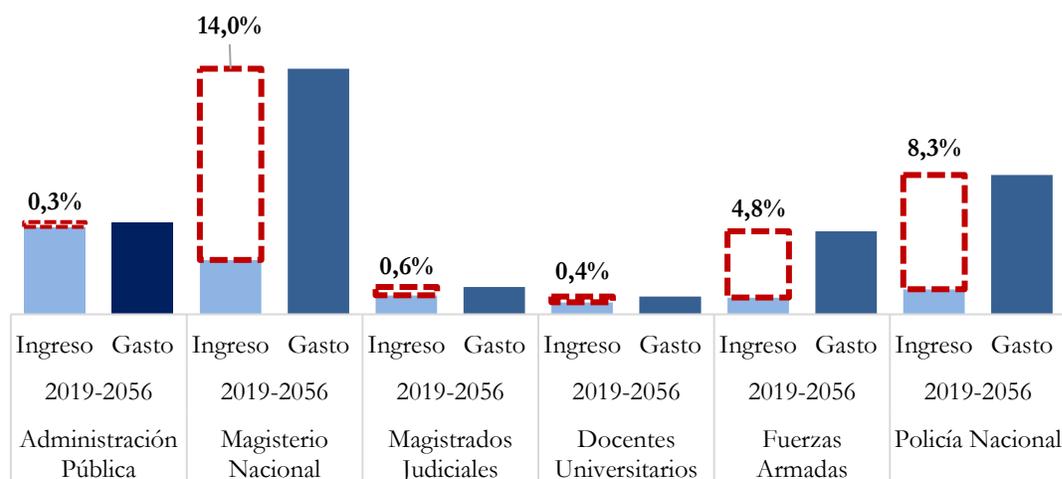
El análisis actuarial utiliza la metodología de Larraín, Viteri y Zucal (2013)¹⁷, la cual evalúa la situación general de la Caja a partir del análisis por separado de cada uno de los regímenes con los parámetros que contempla la normativa vigente y agrupados en Sectores Civiles (Administración Pública, Magistrados Judiciales, Docentes Universitarios y Magisterio Nacional) y No Civiles (Policía Nacional y Fuerzas Armadas). Los resultados que se presentan en este informe se basan en datos actualizados al 2019 y en supuestos que han sido ajustados conforme al comportamiento y la tendencia histórica, considerando el horizonte comprendido entre los años 2019 y 2056.

A. Proyecciones del Escenario Base

Con base a la metodología descrita se simula la situación de los Programas Contributivos Civiles y No Civiles sin ajustes en los parámetros vigentes y con actualización de haberes jubilatorios conforme al IPC. El escenario base se construye con base en las normativas vigentes. **En conjunto la Caja Fiscal muestra un valor presente descontado del Pasivo No Financiado de aproximadamente USD 11.408 millones (28,5% del PIB corriente), a valores del 2019.** El Sector Civil presenta un déficit de USD 6.124 millones (15,3% del PIB), siendo el principal sector desfinanciado el Magisterio Nacional, con USD 5.603 millones (14,0% del PIB).

¹⁷ Análisis Actuarial y de Gobernanza de la Caja Fiscal y Caja Bancaria y Apoyo a Propuesta de Ley Régimen de Inversiones.

Gráfico 4. Escenario Vigente (2019 - 2056): Valor Presente del Déficit por Sector (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda (Actualización del análisis actuarial – agosto del 2019).

B. Impacto de la creación de nuevos sectores

Considerando la reciente promulgación de las Leyes N° 6.302/2019, N° 6.337/2019 y N° 6.522/2020 referente a diferentes regímenes de jubilaciones, se ha analizado las implicancias financieras y el impacto actuarial de las mismas, y los resultados muestran que el valor presente del Pasivo No Financiado de mediano plazo (2019-2056) a valores del 2019, para los médicos del MSPBS es de USD 1.401 millones (3,5% del PIB); para odontólogos y bioquímicos es de USD 360 millones (0,9% del PIB) y para los médicos del resto de los OEE sin incluir a los médicos del Sector Docentes Universitarios es de USD 84 millones (0,21% del PIB).

C. Escenario de actualización de haberes del Magisterio Nacional

Simulando la actualización de los haberes jubilatorios del Sector Magisterio Nacional con igual tasa a la variación de los salarios de los trabajadores activos, tendríamos un déficit adicional de USD 151 millones en los primeros 5 años de implementación. Esta situación impactaría directamente sobre los recursos excedentes del Programa Contributivo Civil.

Tabla 5. Impacto de la Actualización de haberes jubilatorios (En millones de USD)

Año	Gasto en Escenario Base	Gasto en Escenario de Actualización	Gasto Adicional
2022	276	305	28
2023	308	337	29
2024	343	373	30
2025	380	411	31
2026	420	452	32
Impacto Total			151

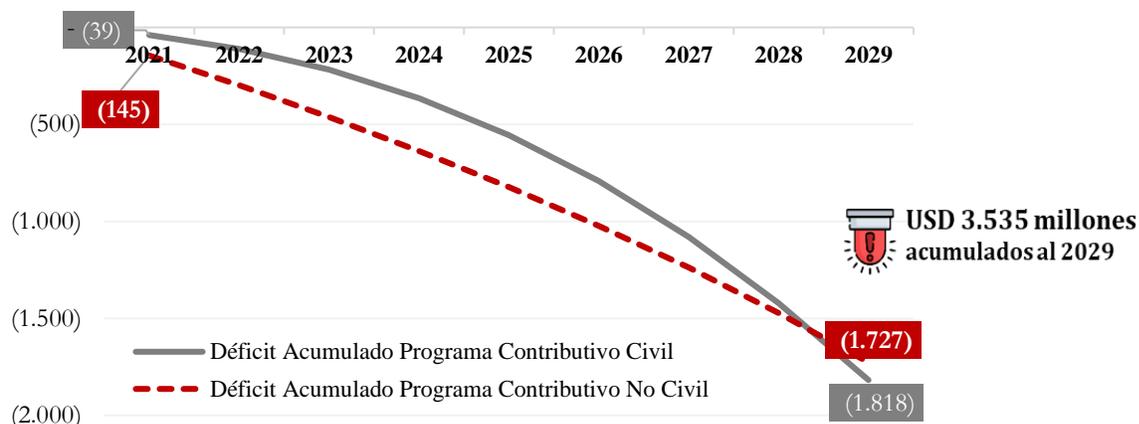
Fuente: Ministerio de Hacienda.

IV. Proyección de Déficit de Flujo y evolución de las reservas

A. Déficit proyectado

Según las estimaciones del déficit de flujo proyectado para fines del presente año, **el mismo cerraría en aproximadamente USD 184 millones**. Para el 2029 se estima un **déficit acumulado de aproximadamente USD 3.500 millones**.

Gráfico 5. Proyección de Déficit de Flujo (2021 - 2029) (En millones de USD)



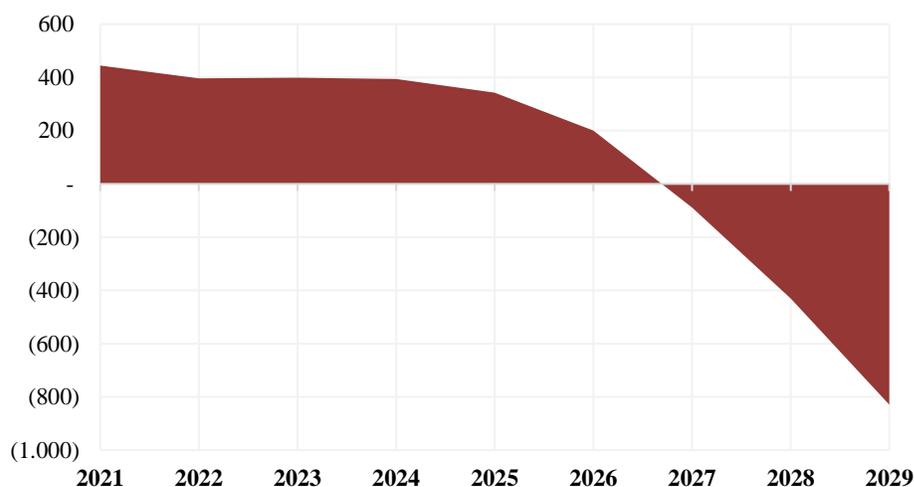
Fuente: Elaboración propia con base en el modelo actuarial.

B. Evolución de reservas

A setiembre de 2021, **el total de reservas depositadas en el BCP es de aproximadamente USD 395 millones**¹⁸. La proyección del déficit de flujo para el Programa Civil continuará con un incremento acelerado hasta llegar a un total acumulado cercano a **USD 800 millones al 2026**, por lo cual hay un alto riesgo de agotamiento de dichas reservas si no se avanza con las reformas respectivas en el corto plazo.

¹⁸ Las reservas depositadas en el BCP incluyen los excedentes de flujo del Programa Contributivo Civil, así como los ingresos en concepto de capitalización e intereses percibidos a la fecha, provenientes de las inversiones realizadas.

Gráfico 6. Simulación de Flujo de Reservas y Déficit Proyectado (En millones de USD)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

V. Imperiosa necesidad de reformar el sistema

El Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público presenta retos importantes debido a las disparidades en el acceso a los beneficios en diferentes sectores y a la transición demográfica que constituye una amenaza latente para garantizar los pagos futuros. La causa principal de la actual situación financiera se sustenta en las **sucesivas modificaciones legales que sufrió el sistema, resultando en una importante ampliación de los beneficios en ciertos sectores, mientras que los aportes se mantuvieron homogéneos.**

Un antecedente a considerar es hallazgo del estudio del FMI en referencia a la reforma del 2003, la cual en su contexto original permitiría generar importantes ahorros -los cuales se han evidenciado principalmente en los excedentes generados por los sectores superavitarios, que incluso han permitido la acumulación de recursos excedentes y la inversión de una parte importante de los mismos-; no obstante, el mismo informe señala que dicha reforma aún dejaba importantes pasivos no financiados que requerirían más reformas.

Pese a esa situación ya advertida hace más de 15 años, **se han hecho modificaciones legales posterior a la reforma del año 2003, que sin duda han sido en la dirección equivocada, ya que las mismas han vuelto al sistema mucho más fragmentado, inequitativo y sobre todo sin las previsiones financieras que requerían dichos ajustes para que la Caja sea sostenible en el tiempo.**

Como señala el presente informe, uno de los motivos que condujeron a la crítica situación del año 2003, fue la heterogeneidad de regímenes y la disparidad en los beneficios acordados, con los mismos aportes. Luego de casi 20 años, esta situación vuelve a repetirse, la situación financiera de la Caja Fiscal se acerca de manera peligrosa a un periodo crítico en cuanto a su situación financiera.

Los estudios técnicos respecto al sistema de pensiones del sector público muestran que el valor presente del déficit se sitúa en torno al 28,5% del PIB de 2019, en términos nominales. El mayor déficit actuarial se concentra en el régimen de Magisterio Nacional, sector que aglutina el 48% de los jubilados y pensionados del sistema (32.252 personas a setiembre, 2021), cuyo valor actual llegaría al -14% del PIB a valores 2019 (aproximadamente USD 5.603 millones).

Por lo tanto, en las condiciones actuales, la Caja Fiscal presenta dificultades de sostenibilidad financiera que requieren de toda la atención por parte de los hacedores de políticas públicas y de toda la sociedad, dado la transversalidad del impacto. **En el próximo quinquenio, las reservas de la Caja depositadas en el BCP podrían agotarse, de no realizarse las reformas necesarias.**

En este contexto, **la Caja Fiscal requiere de una reforma urgente que permita hacer frente a los pasivos previsionales. Sobre la base de la literatura y las evidencias empíricas de situaciones similares que se dieron en otros países,** las alternativas de reforma se sustentan en ajustes en los parámetros (años de aporte, tasas, edad de retiro, entre otros), teniendo muy presente que los efectos de estos ajustes tendrán su impacto en mediano/largo plazo.

Atendiendo la alta sensibilidad de estos temas, para el éxito de toda reforma del sistema jubilatorio, es crucial generar amplios consensos entre todos los sectores, partiendo del reconocimiento de la difícil situación actual y entendiendo que estos consensos podrían implicar sacrificios de todos los sectores, pero con un objetivo común, que es dotar al Sistema de Jubilaciones del Sector Público de una senda de sostenibilidad financiera que garantice tanto a los actuales jubilados como a los futuros gozar de sus respectivas jubilaciones.